

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****65****MADRID NÚMERO 49****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio verbal (250.2) número 495/2018, entre British Education Management, S. L., y don Matthew Gladstone y doña Veronique Gladstone, en reclamación de 1.832,72 euros, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

*Sentencia número 196/2019*

Madrid, a 2 de septiembre de 2019.—Vistos por la ilustrísima señora doña Hortensia Domingo de la Fuente, magistrada del Juzgado de primera instancia número 49 de Madrid, los presentes autos de juicio verbal civil número 495/2018, seguidos a instancias del procurador don Ramón Rodríguez Nogueira, en nombre y representación de la entidad British Education Management, S. L., asistida de letrada doña Mercedes Obrero González, contra don Matthew Gladstone y doña Veronique Gladstone, declarados en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad.

*Fallo*

Que estimo la demanda formulada por el procurador don Ramón Rodríguez Nogueira, en nombre y representación de la entidad British Education Management, S. L., contra don Matthew Gladstone y doña Veronique Gladstone, condeno a la parte demandada a abonar a la parte actora la cantidad de 1.832,72 euros, intereses legales de la citada cantidad desde la fecha de presentación de la demanda. Todo ello con expresa imposición de las costas causadas a la parte demandada.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Así, por esta mi sentencia, que se llevará testimonio íntegro a los autos originales, y definitivamente juzgando en primera instancia.

Lo pronuncio, mando y firmo.—La juez/magistrada-juez.

*Publicación*

Firmada la anterior resolución, es entregada en esta Secretaría para su notificación, dándose publicidad en legal forma y se expide certificación literal de la misma para su unión a autos.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación de la sentencia a don Matthew Gladstone y doña Veronique Gladstone, expido y firmo la presente.

Madrid, a 1 de septiembre de 2020.—El/la letrado/a de la Administración de Justicia (firmado).

(02/611/21)

